



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Tres de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-01085-00

Se incorpora al expediente, la respuesta enviada el 19 de enero de 2022 por el empleador de la demandada Senovia Muñoz Gallego, en el que informa el acatamiento de la medida de embargo de salario.

De otro lado, se accede a la solicitud elevada por la demandada de corregir los oficios de desembargo de los automotores de su propiedad en el sentido de indicar el nombre correcto de la propietaria, razón por la cual una vez alcance ejecutoria formal el presente proveído, se procederá con la corrección de los oficios de desembargo, y se remitirán por la Secretaría del Despacho a la Secretaría de Transportes y Tránsito de Sabaneta, en cumplimiento a la Instrucción Administrativa N° 08 del 12 de junio de 2020 de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Por último, se procede con la expedición de orden de entrega de dineros a la parte demandante y demandada, siendo abonados a la cuenta bancaria informada por la actora y para la demandada cobrarlos por ventanilla en el Banco Agrario. Una vez autorizados en el Portal Transaccional del Banco Agrario el pago de los mismos, se informará mediante constancia secretarial que se registrará en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI, conminando a las partes para que ingresen al micrositio asignado a este Despacho en la Página Web de la Rama Judicial, en donde tendrán acceso al formato DJ04 que se publicará en “Comunicaciones – 2022” si así lo requieren.

Radicado 2018-01085

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

039

LIG

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ced3cbe79f897d5aec318e48ac6d067f4ef47a5b0b43baba7ca2af34f8a00bd**

Documento generado en 03/03/2022 11:42:54 AM

Código: F-ITA-G-09 Versión: 03

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>